



MENDOZA, 21 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Electrónico CUDAP: EXP_E-CUY: 16404/2021 por el que se solicita la efectivización de Mariana Paula QUIROGA en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Intervención Social: "Problemática Educativa" de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Marco CEREP.COV-19; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 441/2021-CD se solicita al Consejo Superior la efectivización de Mariana Paula QUIROGA en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el "Departamento de Intervención Social: Problemática Educativa" de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, conforme Acta Paritaria particular para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Cuyo y lo aprobado por Resoluciones N° 265/2020-C.S; Resolución 100/2021-R; Circular N°5/2021-Secretaría Académica – Rectorado y Resolución 62/2021-CD, en el marco de CEREP.COV-19.

Que en el Artículo 7° de la Res. N° 441/2021-CD, por un error involuntario, figura "Prof. María del Pilar RODRIGUEZ", cuando debe decir: "*Prof. Mariana Paula QUIROGA*".

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Gestión Administrativo Financiera, corresponde confeccionar una Resolución rectificativa a los fines de enmendar dicho error.

Que la presente modificación no altera lo resuelto por unanimidad, en las sesiones virtuales realizadas los días 09 y 23 de agosto de 2021,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 7° de la Resolución N° 441/2021-CD, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice: "Prof. María del Pilar RODRIGUEZ"

Debe decir: "Prof. Mariana Paula QUIROGA"

ARTÍCULO 2°: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 40/2022-CD

PCG/pnp

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana